

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/GBT/RAB-DIR/ior

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
03 AGO 2018
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 2.576

RETIRO, 03 AGO 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizacion de Gerardo Celis Castillo

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir alimentos para otorgar break para asistentes de Capacitacion de Lideres del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Gerardo Celis Castillo*, Rut N°12.360.551-9. Alimentos varios para break de Capacitacion en Lideres.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición por el monto ~~\$287.710=~~.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL